

Re: CONTESTACIÓN DEMANDA SUSANA ROMERO

Reynaldo Luna amaris <reynaldolunaamaris@gmail.com>

Jue 10/03/2022 9:46 AM

Para: Juzgado 32 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl32bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**CONTESTACIÓN DEMANDA SUSANA MORENO RODRIGUEZ
(corrijo apellidos de la Sra)**

El jue, 10 mar 2022 a la(s) 09:42, Reynaldo Luna amaris (reynaldolunaamaris@gmail.com) escribió:

SEÑOR

JUEZ 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

E.

S.

D.

REF:RAD.No.2019-0054500 proceso verbal de ANDRES AVELINO PITA CORREA
VS.SUSANA MORENO RODRIGUEZ. Contestación demanda.

REYNALDO LUNA AMARIS, Abogado en ejercicio e identificado al pie de mi firma, mayor de edad y de este vecindario a través de este escrito presento contestación de demanda y proposición de excepciones, según se acredita con el poder que en debida forma me ha sido otorgado por la señora SUSANA MORENO RODRIGUEZ, poder adjunto para ser tenido en cuenta, dentro del término procedo a contestar la demanda instaurada en los siguientes parámetros:

A LAS PRETENSIONES: Estoy en desacuerdo con relación a las pretensiones invocadas, toda vez que las partes de común acuerdo adquirieron amigablemente el lote de terreno y mi mandante ha ejercido sus correspondientes derechos como la manda la ley e incluso ha arrendado para que las familias puedan vivir allí, situación ésta para que el copropietario deseche y ejerza actos arbitrarios sobre el mismo dando por nulos los contratos que mi mandante ha ejercitado.

EN CUANTO A LOS HECHOS:

Al hecho(1): es cierto lo manifestado.

Al hecho(2): es cierto lo manifestado.

Al hecho (3): es cierto pero Susana se alejó de vivir con el señor Pita por los tratos crueles y degradantes que dicho sujeto le proporcionaba.

Al hecho(4): es cierto lo manifestado.

Al hecho(5): es cierto lo manifestado

AL hecho(6):es falso.ella ha ejercitado actos de señora y dueña,lo ha ido a limpiar y a su vez lo ha arrendado.

Al hecho(7):es falso.no ha realizado mejora alguna que pueda acreditar no lo ha demostrado ante el despacho de instancia.

AL hecho(8):Es falso que lo demuestre mi mandante últimamente ha arrendado y el señor Andres ha tratado de invocar su calidad de propietario aduciendo que la señora Susana no tiene el derecho como ha sucedido con el último arrendatario floresmiro vega, persona a la que ha invocado su calidad y lo asustó con una supuesta demanda que cursa ante los jueces civiles municipales de pequeñas causas de Suba que no existe.

AL hecho(9):es falso no ha realizado mejoras al inmueble en la demanda instaurada no los demuestra ni con fotos ,porque en este momento no ha demostrado arreglo o mejora alguna que pueda demostrar ante el despacho de instancia.

AL hecho(10):es falso el demandante aduce un derecho no ejercido en momento alguno,ha realizado mejoras que no ha demostrado en este instante,toda vez que quien ha ejercido actos es mi mandante a través del tiempo.

AL HECHO(11):Es falso tanto el demandante como la demandada tienen correspondiente derecho y mi mandante lo ha efectivizado como se demuestra con las documentales adjunta.

PRUEBAS:testimoniales.

1.llamar a declarar al señor FLORESMIRO VEGA,mayor edad,vecino de esta ciudad, para que certifique los pormenores de quien fue la persona que le arrendó y pormenores del contrato suscrito.

2.llamar a declarar a los señores:LUIS EDUARDO USSA quien se puede localizar en la dirección calle 137ª No.152ª-73 Barrio santa Rita Suba y JORGELUIS PARDA LOCALIZABLE en la misma dirección y quienes podré certificar.

INTERROGATORIO DE PARTE:solicito señor juez señalar fecha y hora para que comparezca en la fecha ordenada por su despacho a fin de que rinda interrogatorio de parte,el señor ANDRES AVELINO PITA CORREA el cual versara sobre los hechos de la demanda,la contestación presentada,la cual se practicará en forma verbal. Solicito se le notifique en debida forma de acuerdo a las pautas del código general del proceso.

PRUEBAS DOCUMENTALES: Adjunto para ser tenidas en cuenta los siguientes Pruebas documentales :

A.recibo de pago del impuesto predial sobre el predio en Litis correspondiente al año 2022 pago efectuado por mi mandante.

b.contrato de arrendamiento sobre el predio en Litis realizado por mi mandante y el señor Floresmiro Vega adjunto.

C. (4) recibos de pago de gas (vanti) del predio en Litis correspondiente al año 2021 efectuado por mi mandante de los meses de julio,octubre,noviembre y diciembre de dicho año.

D. (6) Recibos de pago de luz (Enel) efectuados por mi mandante en el año 2021,correspondiente a los meses,Agosto,septiembre,octubre,noviembre ,diciembre y enero de 2022 efectuados por mi mandante.

E.dos(2) recibos del acueducto correspondiente a los mes de Octubre, y diciembre del 2021 pagados por mi mandante,sobre el predio en Litis.

f.1 recibo de pago de arrendamiento sobre el predio en cuestión efectuado efectuado entre mi mandante y el señor Floresmiro Vega.



REYNALDOLUNA AMARIS

C.C.No.19.346.426 de BGTA

T.P.No.32.914 del C.S.J. CORREO ELEC.:reynaldolunaamaris@gmail.com

Dr. Reynaldo Luna Amaris
Abogado SEÑOR

Especializado en Derecho Penal
Ciencias Criminológicas,
Criminalísticas y Derecho Comercial

Av. Jiménez No. 10-34
Oficinas: 309, 310, 311
Tels.: 342 6063 - 283 9756
Cel.: 300 324 0979 - Bogotá, D.C.

JUEZ 32 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA

E. S. D.

REF.PROCESO VERBAL No. 2019-0545 DE ANDRES AVELINO PITA CORREA
VS.,SUSANA MORENO RODRIGUEZ.

SUSANA MORENO RODRIGUEZ, Mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada al pie de mi firma, actuando como demandada, por medio de este escrito manifiesto al señor juez que confiero poder amplio y suficiente al Dr. REYNALDO LUNA AMARIS, Abogado en ejercicio e identificado al pie de su firma, mayor de edad y vecino de esta ciudad para que ejerza mi defensa y conteste demanda, proponga excepciones y me represente en el proceso señalado en la referencia.

Faculto expresamente a mi defensor para recibir, desistir, interponga recursos, pedir y aportar pruebas, transigir, sustituir, y en general efectuar lo necesario en defensa de los intereses confiados.

Susana Moreno R.
SUSANA MORENO RODRIGUEZ.

C.C.No.52.126.883 BOGOTA

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

8905232

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veintidos (22) de febrero de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Séptima (7) del Circuito de Bogotá D.C., compareció: SUSANA MORENO RODRIGUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 52126883 y manifestó que la firma que aquí aparece es suya y acepta el contenido como cierto.

Susana Moreno R.

kdzoo21eg4z9
22/02/2022 - 10:08:36

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

CARMEN LUCIA GERENA VANEGAS
Notario Séptimo (7) del Circuito de Bogotá D.C.
Encargado

Reynaldo Luna Amaris
ACEPTO: REYNALDO LUNA AMARIS

C.C.No.19.346.426 de BOGOTA

T.P.No.32.914 DEL C.S.J

CORREO: reynaldolunaamaris@gmail.com



W- 09223733

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA URBANA

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO: Suba - NOTARIA 59-90-71 * 08-Febrero-2022

ARRENDADOR (ES):

Nombre e identificación Susana Moreno Rodriguez. C.C. 52.126.883.

Nombre e identificación

ARRENDATARIO (S):

Nombre e identificación FI Floresmiro Vega Zabala C.C. 1-110.173.470

Nombre e identificación

Dirección del inmueble: Cll 137A # 152a 80.

Precio o canon:

(\$ 500.000.)

Avalúo Catastral:

(\$)

Término de duración del contrato

(1.) Año (s).

Fecha de iniciación del contrato: Día

(08), Mes Febrero

Año

(2022).

El inmueble consta de los servicios de:

Cuyo pago corresponde a:

Además de las anteriores estipulaciones, las partes de común acuerdo convienen las siguientes cláusulas.

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO: Mediante el presente contrato, el (los) arrendador (es) se obliga (n) a conceder a el (los) arrendatario (s) el goce del inmueble urbano, destinado a vivienda cuyos linderos se determinan en la cláusula décima quinta de este contrato junto con los demás elementos que figuran en inventario separado firmado por las partes, y el (los) arrendatario (s), a pagar por este goce el canon o renta estipulado. **SEGUNDA. - PAGO, OPORTUNIDAD Y SITIO:** El (Los) arrendatario (s) se obliga (n) a pagar a el (los) arrendador (es) por goce del inmueble y demás elementos, el precio o canon acordado en

(\$ 500.000.) dentro de los primeros

(8) días de cada periodo contractual, a el (los) arrendador (es) o a su orden. El canon podrá ser incrementado anualmente de acuerdo con el porcentaje autorizado legalmente. Si el canon se pagare en cheque, el canon se considera satisfecho en la fecha de pago sólo una vez que el banco haga el respectivo abono siempre y cuando el cheque haya sido presentado en tiempo para su pago al respectivo banco. **TERCERA. - DESTINACION:** El (Los) arrendatario (s) se compromete (n) a darle al inmueble el uso para vivienda de él (ellos) y su (s) familia (s), y no podrá (n) darle otro uso, ni ceder, ni transferir el arrendamiento sin la autorización escrita de el (los) arrendador (es). El incumplimiento de esta obligación, dará derecho a el (los) arrendador (es) para dar por terminado este contrato y exigir la entrega del inmueble. En caso de cesión o subarriendo por parte de el (los) arrendatario (s), el (los) arrendador (es) podrá dar por terminado el contrato y exigir la entrega del inmueble, o podrá (n) celebrar un nuevo contrato de arriendo con los usuarios reales, sin necesidad de requerimientos judiciales o privados a los cuales renuncia (n) expresamente el (los) arrendatario (s). **CUARTA. - RECIBO Y ESTADO:** El (Los) arrendatario (s) declara (n) que ha (n) recibido el inmueble objeto de este contrato en buen estado, conforme al inventario que se adjunta, el cual hace parte de este contrato; en el mismo se determinan los servicios, cosas y usos conexos. El (Los) arrendatario (s) se obliga (n) a la terminación del contrato a devolver al (los) arrendador (es) el inmueble en el mismo estado que se recibió, salvo el deterioro proveniente del transcurso del tiempo y el uso legítimo del bien arrendado. **QUINTA. - REPARACIONES:** El (los) arrendatario (s) tendrá (n) a su cargo las reparaciones locativas a que se refiere la Ley y no podrá (n) realizar otras sin el consentimiento escrito de el (los) arrendador (es). En caso que el (los) arrendatario (s) realice (n) reparaciones indispensables no locativas que se causen sin su culpa, a menos que las partes acuerden otra cosa, podrá (n) el (los) arrendatario (s) descontar el costo de las reparaciones del valor de la renta, sin que tales descuentos excedan el treinta por ciento (30%) del valor de la misma. Si el costo de las reparaciones fuere mayor, el (los) arrendatario (s) puede (n) descontar periódicamente hasta el treinta por ciento (30%) del valor de la renta, hasta completar el costo total. **SEXTA. - OBLIGACIONES ESPECIALES DE LAS PARTES:** a) De el (los) arrendador (es): 1. El (Los) arrendador (es) hará (n) entrega material del inmueble a el (los) arrendatario (s) el día

(08), del mes de febrero del año (2022), en buen estado de servicio, seguridad y sanidad, y pondrá (n) a su disposición los servicios, cosas y usos conexos convenidos en el presente contrato, mediante inventario, del cual hará entrega a el (los) arrendatario (s), así como copia del contrato con firmas originales. En caso que el (los) arrendador (es) no suministre (n) a el (los) arrendatario (s) copia del contrato con firmas originales, será (n) sancionado (s) por la autoridad competente con multas equivalentes a tres (3) mensualidades de arrendamiento. 2. Mantener en el inmueble los servicios, las cosas y los usos conexos y adicionales en buen estado de servir para el cumplimiento del objeto del contrato. 3. Librará (n) a el (los) arrendatario (s) de toda turbación en el goce del inmueble. 4. Hacer las reparaciones necesarias del bien objeto del arriendo, y las locativas pero sólo cuando estas provinieren de fuerza mayor o caso fortuito, o de la mala calidad de la cosa arrendada. **Parágrafo.** Cuando sea procedente, por tratarse de viviendas sometidas al régimen de propiedad horizontal el (los) arrendador (es) hará (n) entrega a el (los) arrendatario (s) de una copia del reglamento interno de propiedad horizontal al que se encuentre sometido el inmueble. 5. Cuando se trate de vivienda compartida, mantener en adecuadas condiciones de funcionamiento, de seguridad y de sanidad las zonas y servicios de uso común y de efectuar por su cuenta las reparaciones y sustituciones necesarias, cuando no sean atribuibles a el (los) arrendatario (s), y garantizar el mantenimiento del orden interno de la vivienda. 6. Expedir comprobante escrito en el que conste la fecha, cuantía y periodo al cual corresponde el pago del arrendamiento, so pena que sea (n) obligado (s), en caso de renuencia, por la autoridad competente. 7. Las demás obligaciones contenidas en la ley. **b) De el (los) arrendatario(s):** 1. Pagar a el (los) arrendador (es) en el lugar y término convenido en la cláusula segunda del presente contrato, el precio del arrendamiento. Si el (los) arrendador (es) se rehúsa (n) a recibir el canon o renta, el (los) arrendatario (s) cumplirá (n) su obligación consignando dicho pago en la forma prevista en el artículo 10 de la ley 820 de 2003. 2. Gozar del inmueble según los términos y espíritu de este contrato. 3. Velar y cuidar por la conservación del inmueble y las cosas recibidas en arrendamiento. En caso de daño o deterioros distintos a los derivados del uso normal o de la acción del tiempo y que fueren imputables al mal uso del inmueble o a su propia culpa, efectuar oportunamente y por su cuenta las reparaciones o sustituciones del caso. 4. Cumplir con las normas consagradas en el reglamento de propiedad horizontal, si estuviere sometido a dicho régimen. 5. Restituir el inmueble a la terminación del contrato, en el estado en que le (s) fue entregado salvo el deterioro natural causado por el tiempo y el uso legítimo y poniéndolo a disposición de el (los) arrendador (es). El (Los) arrendatario (s) restituirá (n) el inmueble con todos los servicios públicos domiciliarios totalmente al día y a paz y salvo con las empresas prestadoras del servicio, y se obliga (n) a cancelar las facturas debidas que lleguen posteriormente pero causadas en vigencia del contrato. En ningún caso el (los) arrendador (es) será (n) responsable (s) por el pago de servicios o conexiones o acometidas que fueren directamente contratadas por el (los) arrendatario (s), salvo pacto expreso entre las partes. 6. No hacer mejoras al inmueble distintas de las locativas, sin autorización de el (los) arrendador (es). Si las hiciere (n) serán de propiedad de este. 7. El (Los) arrendador (es) se obliga (n) a promover y el (los) arrendatario (s) se comprometen a permitir la Revisión Técnica Reglamentaria de las instalaciones de gas natural realizada por la empresa y de los elementos que de este servicio dependan, y entregando al arrendador el documento donde consta el servicio, si el inmueble tiene este servicio público. Será de cargo de el (los) arrendador (es) el costo de dicha revisión y del reemplazo o reparación de los equipos según recomendación, y si estos fueron de el (los) arrendatarios este (os) deberá sufragar dicho (s) costo (s). **SÉPTIMA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Son causales de terminación unilateral del contrato, las de ley y especialmente las siguientes: 1. Por parte de el (los) arrendador (es): 1. La no cancelación por parte de el (los) arrendatario (s) del precio del canon y reajustes dentro del término estipulado del mismo. 2. La no cancelación de los servicios públicos que ocasione la desconexión o pérdida del servicio, o del pago de las expensas comunes cuando su pago estuviere a cargo de el (los) arrendatario (s). 3. El subarriendo total o parcial del inmueble, la cesión

minerva

Ref: 55-01 Diseñada y actualizada según la Ley © por legis

Continúa al dorso

REV. 06-2019

legis

Todos los
derechos
Reservados

del contrato o del goce del inmueble o el cambio de destinación del inmueble sin consentimiento expreso de el (los) arrendador (es). 4. Las mejoras, cambios y ampliaciones que se hagan al inmueble sin autorización expresa de el (los) arrendador (es) o la destrucción total o parcial del inmueble o área arrendada por parte de el (los) arrendatario (s). 5. La incursión reiterada de el (los) arrendatario (s) en proceder que afecten la tranquilidad ciudadana de los vecinos, o la destinación del inmueble para actos delictivos o que impliquen alguna contravención, debidamente comprobados ante la autoridad de policía. 6. La violación por el (los) arrendatario (s) de las normas del respectivo reglamento de propiedad horizontal cuando se trate de viviendas sometidas a este régimen. 7. El (Los) arrendador (es), con el cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la ley 820 de 2003 podrá (n) dar por terminado unilateralmente el contrato de arrendamiento durante las prórrogas, previo aviso escrito dirigido a el (los) arrendatario (s) a través del servicio postal autorizado, con una antelación no menor de tres (3) meses y el pago de una indemnización equivalente al precio de tres (3) meses de arrendamiento. Cumplidas estas condiciones el (los) arrendatario (s) estará (n) obligado (s) a restituir el inmueble. 8. El (Los) arrendador (es) podrá (n) dar por terminado unilateralmente el contrato de arrendamiento a la fecha de vencimiento del término inicial o de sus prórrogas invocando cualquiera de las siguientes causales especiales de restitución, previo aviso escrito a el (los) arrendatario (s) a través del servicio postal autorizado con una antelación no menor a tres (3) meses a la referida fecha de vencimiento:

a) Cuando el (los) propietario (s) o poseedor (es) del inmueble necesitare (n) ocuparlo para su propia habitación, por un término no menor a un (1) año; b) Cuando el inmueble haya de demolerse para efectuar una nueva construcción, o cuando se requiere desocuparlo con el fin de ejecutar obras independientes para su reparación; c) Cuando haya de entregarse en cumplimiento de las obligaciones originadas en un contrato de compraventa; d) La plena voluntad de dar por terminado el contrato, siempre y cuando, el contrato de arrendamiento cumpliera como mínimo cuatro (4) años de ejecución. En este último caso el (los) arrendador(es) deberá (n) indemnizar a el (los) arrendatario (s) con una suma equivalente al precio de uno punto cinco (1.5) meses de arrendamiento. Cuando se trate de las causas previstas en los literales a), b) y c), el (los) arrendador (es) acompañará (n) al aviso escrito la constancia de haber constituido una caución en dinero, bancaria u otorgada por la compañía de seguros legalmente reconocida, constituida a favor de el (los) arrendatario (s) por un valor equivalente a seis (6) meses del precio del arrendamiento vigente, para garantizar el cumplimiento de la causal invocada dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de restitución. Cuando se trate de la causal prevista en el literal d), el pago de la indemnización se realizará mediante el procedimiento establecido en el artículo 23 de la ley 820 de 2003. De no mediar constancia por escrito del preaviso, el contrato de arrendamiento se entenderá renovado automáticamente por un término igual al inicialmente pactado. II. Por parte de el (los) arrendatario (s): 1. La suspensión de la prestación de los servicios públicos al inmueble, por acción premeditada de el (los) arrendador (es) o porque incurra (n) en mora en los pagos que estuvieren a su cargo. En estos casos el (los) arrendatario (s) podrá (n) optar por asumir el costo del restablecimiento del servicio y descuento de los pagos que le corresponda hacer como arrendatario (s). 2. La incursión reiterada de el (los) arrendador (es) en proceder que afecten gravemente el disfrute cabal por el (los) arrendatario (s) del inmueble arrendado, debidamente comprobada ante la autoridad policial. 3. El desconocimiento por parte de el (los) arrendador (es) de los derechos reconocidos a el (los) arrendatario (s) por la Ley o el contrato. 4. El (los) arrendatario (s) podrá (n) dar por terminado unilateralmente el contrato de arrendamiento dentro del término inicial o durante sus prórrogas, previo aviso escrito dirigido a el (los) arrendador (es) a través del servicio postal autorizado, con una antelación no menor de tres (3) meses y el pago de una indemnización equivalente al precio de tres (3) meses de arrendamiento y siguiendo el procedimiento que trata el artículo 23 de la ley 820 de 2003. Cumplidas estas condiciones el (los) arrendador (es) estará (n) obligado (s) a recibir el inmueble; si no lo hiciere (n), el arrendatario podrá hacer entrega provisional mediante la intervención de la autoridad competente con el procedimiento del artículo 24 de la ley 820 de 2003, sin perjuicio de acudir a la acción judicial correspondiente. 5. El (Los) arrendatario (s) podrá (n) dar por terminado unilateralmente el contrato de arrendamiento a la fecha de vencimiento del término inicial o de sus prórrogas, siempre y cuando de (n) previo aviso escrito a el (los) arrendador (es) a través del servicio postal autorizado, con una antelación no menor de tres (3) meses a la referida fecha de vencimiento. En este caso el (los) arrendatario (s) no estará (n) obligado (s) a invocar causal alguna diferente a su plena voluntad, ni deberá (n) indemnizar a el (los) arrendador (es). De no mediar constancia por escrito del preaviso, el contrato de arrendamiento se entenderá renovado automáticamente por un término igual al inicialmente pactado. Parágrafo: No obstante, las partes en cualquier tiempo y de común acuerdo podrán dar por terminado el presente contrato sin pago de indemnización alguna. OCTAVA. - MORA: Cuando el (los) arrendatario (s) incumpliere (n) el pago de la renta en la oportunidad, lugar y forma acordada en la cláusula segunda, el (los) arrendador (es) podrá (n) hacer cesar el arriendo y exigir judicial o extrajudicialmente la restitución del inmueble. NOVENA. - CLÁUSULA PENAL: Salvo lo que la ley disponga para ciertos casos, el incumplimiento de cualquiera de las partes de las obligaciones derivadas de este contrato, la constituirá en deudora de la otra por la suma de () salarios mínimos mensuales vigentes a la fecha del incumplimiento, a título de pena, sin menoscabo del pago de la renta y de los perjuicios que pudieren ocasionarse como consecuencia del incumplimiento. En caso de mora en el pago del canon de arriendo, el (los) arrendador (es) podrá (n) cobrar ejecutivamente el valor de los cánones debidos, la pena aquí pactada, los servicios dejados de pagar por el (los) arrendatario (s), la indemnización de perjuicios, bastando para ello la sola afirmación del incumplimiento y estimación de los perjuicios y la presentación de este contrato. EL (Los) arrendatario (s) renuncia (n) desde ya a cualquier tipo de constitución en mora que la ley exija para que le sea exigible la pena e indemnización que trata esta cláusula. DÉCIMA. - PRÓRROGA: El presente contrato se entenderá prorrogado en iguales condiciones y por el término inicial, siempre que cada una de las partes haya cumplido con las obligaciones a su cargo, y, que el arrendatario, se avenga a los reajustes de la renta autorizados por la Ley (Art. 6, Ley 820 de 2003). DÉCIMA PRIMERA. - GASTOS: Los gastos que cause la firma del presente contrato serán a cargo de:

DÉCIMA SEGUNDA. - DERECHO DE RETENCIÓN: En todos los casos en los cuales el (los) arrendador (es) deba (n) indemnizar a el (los) arrendatario (s), este (os) no podrá (n) ser privado (s) del inmueble arrendado sin haber recibido el pago previo de la indemnización correspondiente o sin que se le hubiere asegurado debidamente el importe de ella por parte de el (los) arrendador (es). DÉCIMA TERCERA. - COARRENDATARIOS: Para garantizar a el (los) arrendador (es) el cumplimiento de sus obligaciones, el (los) arrendatario (s) tiene (n) como coarrendatario (s) a

mayor y vecino de , identificado (a) con
y mayor y vecino de , identificado (a) con
quien (es) declara (n) que se obliga (n) solidariamente con el (los) arrendador (es) durante el término de duración del contrato y el de sus prórrogas y por el tiempo que permanezca el inmueble en poder de éste (os). DÉCIMA CUARTA. - El (Los) arrendatario (s) faculta (n) expresamente a el (los) arrendador (es) para llenar en este documento el espacio en blanco destinado a los linderos. DÉCIMA QUINTA. - LINDEROS DEL INMUEBLE:

DÉCIMA SEXTA: Las partes firmantes señalan las siguientes direcciones para recibir notificaciones:

En constancia de lo anterior, se firma por las partes el día
del año

(08), del mes de Febrero
(2022).

ARRENDADOR

ARRENDATARIO

Susana Moreno R.
C. C. o NIT. No 52126883 Bta
ARRENDATARIO () COARRENDATARIO ()

FLORESTIRO Vega Zabal
C. C. o NIT. No 110173470 Ortega (bol)
COARRENDATARIO

C. C. o NIT. No

C. C. o NIT. No

NOTARIA 59 DEL CIRCULO DE BOGOTA
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012
Bogotá D.C., 2022-02-08 10:48:17

Ante LUIS HERNANDO RAMIREZ MENDOZA NOTARIO compareció:

VEGA ZABALA FLORESMIRO

Identificado con C.C. 1110173470

Quién declaró que la firma de este documento es on suya, el contenido del mismo es cierto y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. código de verificación: b3njg



X *Floresmiro Vega Zabala*

Firma compareciente
LUIS HERNANDO RAMIREZ MENDOZA
NOTARIO



NOTARIA 59 DEL CIRCULO DE BOGOTA
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012
Bogotá D.C., 2022-02-08 10:47:36

Ante LUIS HERNANDO RAMIREZ MENDOZA NOTARIO compareció:

MORENO RODRIGUEZ SUSANA

Identificado con C.C. 52126883

Quién declaró que la firma de este documento es on suya, el contenido del mismo es cierto y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. código de verificación: b3rie



X *Susana Moreno R.*

Firma compareciente
LUIS HERNANDO RAMIREZ MENDOZA
NOTARIO



AÑO GRAVABLE
2022



Declaración de Autoliquidación
Electrónica con Asistencia
Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo
22010748111

Formulario
Número: 2022301010109975271

Código QR
Indicaciones de
uso al respaldo



A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0152XUTD 2. DIRECCIÓN CL 137A 152A 80 3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 20246918

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO CC 5. No. IDENTIFICACIÓN 52126883 6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL SUSANA MORENO RODRIGUEZ 7. % PROPIEDAD 50 8. CALIDAD PROPIETARIO 9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN CL 137A 152A 80 10. MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C. (Bogotá,

11. Y OTROS

C. LIQUIDACIÓN PRIVADA

12. AVALUO CATASTRAL 92,968,000 13. DESTINO HACENDARIO 61-RESIDENCIALES URBANOS Y 14. TARIFA 1 15. % EXENCIÓN 0 16. % EXCLUSIÓN 0

17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO 92,000 18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL 41,000 19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO 52,000

20. SANCIÓN VS HASTA 13/03/2022 (dd/mm/aaaa) 0

D. SALDO A CARGO

21. TOTAL SALDO A CARGO HA 52,000

E. PAGO

22. VALOR A PAGAR VP 52,000

23. DESCUENTO POR PRONTO PAGO TD 5,000

24. DESCUENTO ADICIONAL DA 0

25. INTERÉS DE MORA IM 0

26. TOTAL A PAGAR TP 47,000

F. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO

Aporte voluntariamente un 10% adicional al SI NO X Mi aporte debe destinarse al

27. PAGO VOLUNTARIO AV 0

28. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO TA 47,000

SELO

AÑO GRAVABLE
2022



Declaración de Autoliquidación
Electrónica con Asistencia
Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo
22010748111

Formulario
Número: 2022301010109975271

Código QR
Indicaciones de
uso al respaldo



A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0152XUTD 2. DIRECCIÓN CL 137A 152A 80 3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 20246918

B. TOTAL A PAGAR

HASTA 13/03/2022 (dd/mm/aaaa) HASTA 31/12/9999 (dd/mm/aaaa)

4. SIN APOORTE VOLUNTARIO 47,000 5. CON APOORTE VOLUNTARIO

C. FIRMA DEL DECLARANTE

FIRMA NOMBRES Y APELLIDOS

C.C. C.E. No

D. MARQUE LA FECHA DE PAGO

HASTA 13/03/2022 (dd/mm/aaaa)

SELO

MAR 09 2022 13:46:35 RENDES 9.31
CORRESPONSAL
PAPELERIA ALTONET
TV 22 69C-46 SUR
BANCO DE BOGOTÁ

C. UNICO: 0018310276 TER: ACCOP118
V. ELECTRON Cc
**7315 RECIBO: 006013 RRN: 011633
RECAUDO APPQ: 702545

SERVICIO: 0000000192
FACTURA: 000000022010748111

** PAGO FACTURA **
TRANSACCIÓN EXITOSA

RECAUDO \$ 47.000

*** CLIENTE ***
MAYOR INFORMACION EN LA LINEA
NACIONAL-01 8000518877

MAR 09 2022 - 13:46:30
CORRESPONSAL
PAPELERIA ALTONET
TV 22 69C-46 SUR
BANCO DE BOGOTÁ

SERVICIO: 0000000192
FACTURA: 000000022010748111
VALOR: \$ 47.000
TOTAL: \$ 47.000

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP
 NIT: 899.999.094-1


Escanee y pague su factura

Datos del usuario

 ANDRES AVELINO PITA CORREA
 CL 137A 152A 80

 SUBA
 SANTA RITA DE SUBA

ESTRATO:	2	CLASE DE USO:	Residencial
UND. HABIT./FAMILIAS:	1	UND. NO HABITACIONAL:	0

ZONA: 1 CICLO: J1 RUTA: J11376

Datos del medidor

MARCA: FLODYS CYBLE NÚMERO: A16S324866 TIPO: VELO015R160 DIÁMETRO: 1/2"

CUENTA CONTRATO

Número para cualquier consulta

11260715

 Factura de Servicios Públicos No.
 Número para pagos

37140568710

TOTAL A PAGAR

 Agua + Alcantarillado + Aseo (ver al respaldo)
 + Cobro de terceros (ver al respaldo)

\$30.091

Fecha de pago oportuno

OCT/26/2021

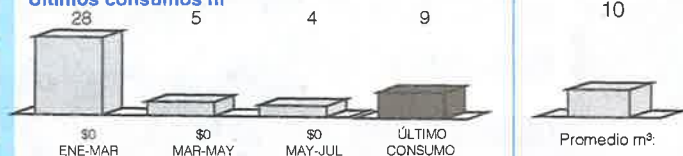
Fecha límite de pago para evitar suspensión

OCT/29/2021

Datos del consumo

ÚLTIMA LECTURA:	710	CONSUMO (m³)	9
LECTURA ANTERIOR:	701		
FACTURADO CON:	Consumo Normal	Descargue fuente alterna	0

Últimos consumos m³



Periodo facturado

JUL/24/2021 - SEP/21/2021

Resumen de su cuenta

FECHA DE EXPEDICIÓN OCT/12/2021

FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA DIC/18/2021

RANGO CMO BÁSICO Bimestral según Resolución CRA-750/2016 (0m3 - 22 m3)

Descripción	Cantidad	Costo Valor Unitario	Valor Total	(-)Subsidio (+) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar	Otros Cobros	No.	Cuota	Interés	Total	Saldo
Acueducto												
Cargo fijo residencial	1	\$13.947,31	\$13.947	\$5.579-	\$8.368,38	\$8.368	Resolución CRA 936/20	05/09	\$2.394		\$2.394	\$9.582
Consumo residencial básico	9	\$2.757,98	\$24.822	\$9.929-	\$1.654,79	\$14.893	Ajuste a la Decena				\$2	
Consumo residencial superior a básico							Dec. 064/12 Min. Vit				\$14.893-	
Cargo fijo no residencial							Intereses de mora				\$10	
Consumo no residencial (m3)												
Subtotal Acueducto ①			\$38.769	\$15.508-		\$23.261	Subtotal Otros Cobros ③				\$12.487-	
Alcantarillado							Otros conceptos que adeuda				Valor Total	
Cargo fijo residencial	1	\$6.629,45	\$6.629	\$2.651-	\$3.977,66	\$3.978						
Consumo residencial básico	9	\$2.840,57	\$25.565	\$10.226-	\$1.704,35	\$15.339						
Consumo residencial superior a básico												
Cargo fijo no residencial												
Consumo no residencial (m3)												
Subtotal Alcantarillado ②			\$32.194	\$12.877-		\$19.317	Total otros conceptos que adeuda				\$0	

 Descuento mínimo vital
 (12 metros cúbicos sin costo en estrato 1 y 2)

\$14.893-

 Aplica Resolución CRA 936/20 Vr Total: \$18.521 Cuota: 05/09
 Vr \$2.394

TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS ① + ② + ③ + ④

\$30.091

CONSUMO MES
AGUA Y ALCANTARILLADO

\$21.289

CONSUMO DÍA
AGUA Y ALCANTARILLADO

\$710

**DILE
NO
AL HURTO
DE TAPAS Y
REJILLAS**

 El hurto reiterado de infraestructura
 atenta contra la disponibilidad
 permanente de agua y alcantarillado e
 incluso puede generar largas
 interrupciones en el servicio.
Denuncie cualquiera de las
siguientes situaciones:

- Presencia de personal ajeno a funcionarios de la empresa manipulando cajas, tapas o cables eléctricos o medidores.
- Presencia de personal ajeno a funcionarios manipulando medidores o centros de medición.
- Cajas o tapas levantadas o en la intemperie.
- Bollos de cables dejados en la intemperie.
- Cualquier otra actividad irregular en la red.

 Esta delito pone en riesgo tu seguridad
 en la calle. Entre todos y todas cuidamos
 el alcantarillado de Bogotá.

**Denuncia en
la Línea 116**
**LLEGUEMOS
A UN ACUERDO**

 Te ofrecemos descuentos
 en los intereses de mora y
 gastos de cobranza por
 pago en un contado.

¡ES MUY FÁCIL!

- Consulta los requisitos para el Acuerdo de Pago a un solo contado o por cuotas frías en tu factura; escaneando el Código QR.
- Recuerda enviar tus documentos al correo gestioncobroexpresos@acueducto.com.co indicando el número de tu cuenta contrato y el teléfono de contacto.

C
E
N

Multipagos

OFC: ~~BOGOTÁ~~ BOGOTÁ, D.C. La Gaitana
 FECH: 03/01/2021 09:43:24 PM
 CAJ: LACEY LAURACI

TRANSACCION	REFERENCIA	IMPORTE
MP AAB	ab 120451105	\$4,397.00
CANTIDAD: 1	TOTAL:	\$4,397.00
MEDIOS DE PAGO		VÁLID
Código de respaldo		\$4,397.00



1260715

465110

1.979

Fecha de pago oportuno

DIC/24/2021

Fecha límite de pago para evitar suspensión

DIC/29/2021

Resumen de su cuenta

FECHA DE EXPEDICIÓN DIC/10/2021

FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA

FEB/15/2022

NIVEL CMO BÁSICO PRÓXIMO PERIODO DE FACTURACIÓN según Resolución CRA-750/2016:

22

Descripción	Cantidad	Costo		(-)Subsidio (+)Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar
		Valor Unitario	Valor Total			
Acueducto						
Cargo fijo residencial	1	\$14,008.3	\$14,008	\$5,603-	\$8,405.02	\$8,405
Consumo residencial básico	10	\$2,767.69	\$27,677	\$11,071-	\$1,660.61	\$16,606
Consumo residencial superior a básico						
Cargo fijo no residencial						
Consumo no residencial (m3)						

Subtotal Acueducto ① \$41,685 \$16,674- \$25,011

Alcantarillado						
Cargo fijo residencial	1	\$6,658.48	\$6,658	\$2,663-	\$3,995.08	\$3,995
Consumo residencial básico	10	\$2,848.56	\$28,486	\$11,395-	\$1,709.14	\$17,091
Consumo residencial superior a básico						
Cargo fijo no residencial						
Consumo no residencial (m3)						

Subtotal Alcantarillado ② \$35,144 \$14,058- \$21,086

Descuento mínimo vital

(12 metros cúbicos sin costo en estrato 1 y 2)

\$16,606-

TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS ①+②+③+④

\$61,979

Otros Cobros	No.	Cuota	Interés	Total	Saldo
Resolución CRA	06/09	\$2,394		\$2,394	\$8,582
Ajuste a la Decena				\$3	
Ajuste débito				\$12,348	
Ajuste débito				\$15,339	
Dec. 06/12 Min. Vital				\$16,606-	
Deuda anterior				\$2,404	

Subtotal Otros Cobros ③ \$15,882

Otros conceptos que adeuda Valor Total

Total otros conceptos que adeuda

Aplicación Resolución CRA 936/20

Vr. Total \$ 18,521

Cuota 06/09

Vr. \$ 2,394

CONSUMO MES

\$23,049

CONSUMO DÍA

\$781

DILE NO AL HURTO DE TAPAS Y REJILLAS

El hurto reiterado de infraestructura atenta contra la disponibilidad permanente de agua y alcantarillado e incluso puede generar largos interrupciones en el servicio.

Denuncie cualquiera de las siguientes situaciones:

- Presencia de personal ajeno a funcionarios de la empresa manipulando cajas, tapas o cables eléctricos o telefónicos.
- Presencia de personal ajeno a funcionarios manipulando medidores o partes de medición.
- Caja o fondo yivado en la intemperie.
- Partes de cajas dañadas en la intemperie.
- Cualquier otra actividad irregular en la red.

Este delito pone en riesgo la seguridad en la red. Entre todos y todas cuidamos el alcantarillado de Bogotá.

Denuncia en la Línea 116

Datos del usuario
ANDRES AVELINO PITA CORREA

CL 137A 152A 80

(INMUEBLE)

(CORRESPONDENCIA)

ESTRATO: 2

CLASE DE USO:

Residencial

UND.HABIT/FAMILIAS: 1

UND. NO HABITACIONAL: 0

ZONA: 1

CICLO: J1

RUTA: J11376

Datos del medidor

MARCA FLODYS CYBLE

NÚMERO: A16S324866

TIPO: VELO015R160

DIÁMETRO: 1/2"

Datos del consumo

ÚLTIMA LECTURA:

720

CONSUMO (m³)

10

LECTURA ANTERIOR:

710

FACTURADO CON:

Consumo Normal

Descargue fuente alterna

0

Últimos consumos m³

Promedio m3:



Periodo facturado

SEP/22/2021 - NOV/19/2021



Puntored
Corresponsal Bancario
Davivienda

TRANSACCION EXITOSA

Fecha 2022-01-22
Hora 10:48:50
Comercio 314194
Terminal 252386
Operacion Recaudo
Aprob Banco 281332
Aprob Puntored 000311091921
Convenio ENEL CODENSA
Cod. Convenio 7707209914253
Referencia 1 0121905449663
9128238
Referencia 2
Valor 111780.00
Costo \$0
Transaccion
Valor Total 111780.00

PAGO OPORTUNO
19 ENE/2022
FECHA DE SUSPENSIÓN 1
21 ENE/2022

NUMERO DE CUENTA 2190544-9
PROXIMA FECHA DE LECTURA 04 FEB/2022

Situación encontrada: Normal

Energía Facturada kWh 87
Beneficio -50.00%

Valor Unitario kWh \$623.18
Valor Facturado \$54,217

SUBTOTAL CONSUMOS: \$27,109

Otros cobros de productos y servicios

\$10,890
\$57,318
\$55
\$-1
\$68,262

enel x

Te invitamos a consultar el detalle de tus productos y servicios a través de la APP, la Sucursal Online en la página web o inscribiéndote a FACTURA VIRTUAL desde www.enel.com.co en la sección Personas

\$95,370 Productos y servicios diferentes a los de energía y aseo **2 TOTAL OTROS:** \$0

Le informamos que de no realizar el pago de sus obligaciones Crédito Fácil CODENSA en la fecha de PAGO OPORTUNO, estas entrarán en mora, ante lo cual se realiza reporte negativo a las bases de información Financiera y cobro por gastos de cobranza.

se realice el pago, reconexión hasta tarifario.
\$311.5901 KWh

A DISTRITO CAPITAL SAS ESP ASE No. 5 NIT: 901146434-9

CUENTA CONTRATO 11260715
FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS NO. 663912823
PERIODO DE FACTURACIÓN 13/11/2021 al 12/12/2021 DÍAS USUARIOS 30

DATOS DEL USUARIO
TIPO PRODUCTOR: Residencial
VOLUMEN: ESTRATO: 2 DENSIDAD: FREQ. RECOLECCIÓN: 3 % PARTICIPACIÓN: 0% FREQ. BARRIDO: 2

UNIDADES
Residenciales 1 0
No residenciales 0 0

COSTOS PARA TARIFAS
COSTO FIJO TOTAL: \$12,923.93
COSTO VARIABLE NO APROVECHABLE: \$8,462.77
VALOR BASE APROVECHABLE: \$123,968.34

HISTÓRICO DE FACTURACIÓN

Mes	Valor
Jun	16,803
Jul	18,754
Ago	15,514
Sep	16,355
Oct	18,049
Nov	16,892
Dic	16,410

TONELADAS POR SUSCRITOR
BARRIDO: 0.00251289
LIMPIEZA URBANA: 0.00125779
RECHAZO DEL APROVECHAMIENTO: 0.00021538
EFFECTIVAMENTE APROVECHADAS: 0.04381759
RESIDUOS NO APROVECHABLES: 0.05
AFORO NO APROVECHABLE: 0.00

ESTADO DE CUENTA

CONCEPTO	VALOR
ASEO - SERVICIO RESIDENCIAL	\$27,168.00
ASEO - SUBSIDIO RESIDENCIAL	\$-10,667.00
ASEO - AJUSTE DEBITO A FACTURA	\$140.00
ASEO - AJUSTE CREDITO A FACTURA	\$-56.00
ASEO - AJUSTE A LA DECENA CREDITO	\$-3.00
ASEO - INTERES POR MORA	\$30.00

PUNTOS DE ATENCIÓN
PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S.E.P. TV 4 No. 51A-25
LIMPIEZA METROPOLITANA S.A.E.S.P. Carrera 56 # 9-17 Local 02 Torre América Edificio BDO América
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A.E.S.P. Avenida Boyacá # 6B - 20
BOGOTÁ LIMPIA S.A.S.E.S.P. Calle 65A No. 93-02
AREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S.E.S.P. Calle 129 # 54-38

MENSAJES DE INTERÉS

3 TOTAL ASEO: \$16,410.00

SUBSIDIO 40% APOORTE RESIDENCIAL 0% APOORTE NO RESIDENCIAL 0%

MESES EN MORA 0

CON EL SERVICIO DE NUEVAS CONEXIONES TE CONECTAS A NUESTRA ENERGÍA.

Esto es posible si nos brindas los datos precisos sobre la carga, número de cuentas y ubicación del predio.

PARA MÁS INFORMACIÓN Y ADQUIRIR EL SERVICIO, LLAMA AL 7 115 115 EN BOGOTÁ O AL 5 115 115 EN CUNDINAMARCA.

Recuerda que suministrar información que no corresponda a la realidad afecta el proceso de conexión y genera responsabilidades por inducir al error a la empresa.

Número de Cliente

2190544-9

FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS No.
663912823-8



(415)7707209914253(8020)01219054496639128238(3900)0000000011780

PAGO OPORTUNO

19 ENE/2022

FECHA DE SUSPENSIÓN 1

21 ENE/2022

TOTAL A PAGAR

\$111,780



¿Quieres tu factura virtual?
Escanea el código



PAPEL
ECOLÓGICO

Para pagos y consultas
tu número de cliente es:

2190544-9

FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS No. 663912823-8

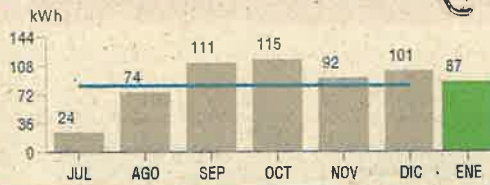
CLIENTE

60718

ANDRES AVELINO PITA CORREA
CL 137 A NO 152 A - 80

BOGOTÁ, D.C.
SANTA RITA DE SUBA

COMPORTAMIENTO CONSUMO DE ENERGÍA



PERÍODO FACTURADO:
06 DIC/2021 A 06 ENE/2022

DÍAS
FACTURADOS: 31

CONSUMO MES:
87 kWh

VALOR kWh APLICADO
\$623.18

CONSUMO DIARIO:
2.8 kWh

VALOR DIARIO:
\$874

CONSUMO PROMEDIO
ULTIMOS 6 MESES:
83 kWh

INFORMACIÓN DE LA CUENTA

CLASE DE SERVICIO: Residencial RUTA REPARTO: 3000 7 07 707 0574
ESTRATO: 2 RUTA LECTURA: 3000 7 07 714 0550
CARGA kW: 3 MANZANA DE LECTURA: MS20780682
FACTOR: 1 MEDIDOR NO: 19406756
MEDIDOR NO:



Este mes tuvimos acceso a la **LECTURA DE TU MEDIDOR** y tu **CONSUMO** de energía se encuentra dentro de lo habitual!



**HOY ESTAR ATENTO,
ES ESTAR SEGURO.**

Si tu vivienda está cerca a una red eléctrica, no subestimes los riesgos y toma todas las precauciones necesarias para evitar un accidente. Con los consejos de Enel-Codensa elige un mejor mañana cuidándote a ti y a tu familia.

CONOCE MÁS CONSEJOS DE
SEGURIDAD EN WWW.ENEL.COM.CO

OPEN POWER
FOR A BRIGHTER FUTURE.

Contáctanos

radicacionescodensa@enel.com
Chat de servicio en www.enel.com.co
App Móvil Enel-Codensa
316 890 6003

@CodensaEnergia
@CodensaEnergia
@CodensaServicio

EXCELENCIA SERVICIO AL CLIENTE
Bogotá y Barranquilla: 601 7 115 115
Quindío: 601 5 113 115

EMERGENCIAS
115
Gratuito las 24 horas.

ASEO
SERVICIO AL CLIENTE
110

DENUNCIAS
601 5 894 894
denuncias@enel.com

DEFENSOR DEL CLIENTE
<https://www.enel.com.co/es/personas/defensor-cliente.html>
defensor@enel.com



CALIDAD DEL SERVICIO



USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA

Evita usar la secadora, cuelga tu ropa al aire libre o extiéndela en el interior de tu casa.

Una **Instalación Provisional** es cuando se suministra el servicio de energía a un proyecto en construcción o instalaciones transitorias, tiene un tiempo de vigencia hasta la energización definitiva.



Para solicitarla, debes contar con la licencia de construcción vigente emitida por el ente encargado.



La condición de provisionalidad se otorga solo para periodos no mayores a seis meses.

¿Cómo pagar tu factura?



Medios Virtuales de Pago

Billetera Virtual

Corresponsales Bancarios

Almacenes de Cadena



**Disponible en todos los centros de servicio, excepto Centro de Servicio Santa Librada. Ya no se aceptará el pago de la factura de energía en el SUPERCAD Suba, SUPERCAD Bosa y CADE Toberrín. Si realizas el pago en un correspondiente bancario, exige el desprendible que emite el dueño como soporte de pago. El sello del correspondiente no es un soporte válido en caso de reclamo.

\$47,590



CODENSA S.A. ESP.
NIT: 830.037.248-0
Cr. 13A No. 83-66

¿Quieres tu factura virtual?
Escanear el código



Para pagos y consultas
tu número de cliente es:

2190544-9

FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS No. 660248945-0

CLIENTE

60676

ANDRES AVELINO PITA CORREA
CL 137 A NO 152 A - 80

BOGOTÁ, D.C.
SANTA RITA DE SUBA

COMPORTAMIENTO CONSUMO DE ENERGÍA



PERÍODO FACTURADO:
04 NOV/2021 A 06 DIC/2021

DÍAS FACTURADOS: 32

CONSUMO MES
101 kWh

VALOR kWh APLICADO
\$619.96

CONSUMO DIARIO:
3.1 kWh

VALOR DIARIO:
\$964

CONSUMO PROMEDIO
ÚLTIMOS 6 MESES:
74 kWh

INFORMACIÓN DE LA CUENTA

CLASE DE SERVICIO: Residencial
ESTRATO: 2
CARGA kW: 3
FACTOR: 1
RUTA REPARTO: 3000 7 07 707 0572
RUTA LECTURA: 3000 7 07 714 0550
MANZANA DE LECTURA: MS20780682
MEDIDOR NO: 19406756
MEDIDOR NO:



Este mes tuvimos acceso a la LECTURA DE TU MEDIDOR y tu CONSUMO presenta una variación. Encuentra las posibles causas y tipos de consumo en www.enel.com.co



**HOY CUIDA TU
NAVIDAD DEL ROBO
DE ENERGÍA.**

Recuerda que las conexiones eléctricas ilegales pueden causar:



DENÚNCIALAS Y REPORTA ANÓNIMAMENTE EN:
www.enel.com.co - SESIÓN HOGARES
O LLAMANDO AL 601 6422849.

OPEN POWER
FOR A BRIGHTER FUTURE.

Contáctanos

radicacionescodensa@enel.com
Chat de servicio en www.enel.com.co
App Móvil Enel-Codensa
316 890 6003
@CodensaEnergia
@CodensaEnergia
@CodensaServicio

EMERGENCIAS
115
Gratuito las 24 horas.

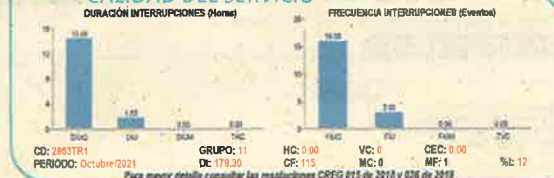
ASEO
SERVICIO AL CLIENTE
110

DENUNCIAS
601 5 894 894
denuncias@enel.com

DEFENSOR DEL CLIENTE
<https://www.enel.com.co/es/personas/defensor-cliente.html>
defensor@enel.com



CALIDAD DEL SERVICIO



USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA

Esta Navidad, ahorra con tus decoraciones usando bombillos de lámpara LED.
Estos iluminan igual a los regulares, pero consumen muchos menos vatios por hora.

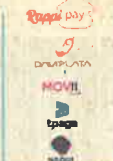
ESTA NAVIDAD GANA EN GRANDE.

Con Conecta, el programa de lealtad de Enel-Codensa, obtienes descuentos, alianzas, experiencias, puntos, premios y más.

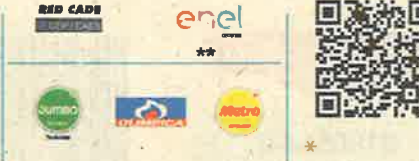
Regístrate o actualiza tus datos antes del 20 de diciembre. Participa para ganar más de 15 millones en premios.

Conoce más www.enelconecta.com.co/hazparte.php

¿Como pagar tu factura?



Red Distrital Centros de Servicio Código QR



**Disponible en todos los centros de servicio, excepto Centro de Servicio Santa Librada. Ya no se aceptará el pago de la factura de energía en el SUPERCAD Suba, SUPERCAD Bosa y CADE Toberín. Si realizas el pago en un corresponsal bancario, exige el desdoblado que emite el detallado como soporte de pago. El sello del corresponsal no es un soporte válido en caso de reclamo.

MOVIRED

23/11/2021 11:08:30
CAFE INTERNET OM
COMUNICACIONES SIO
#089694

No. transacción
QN211123 1108 J03194

www.movired.co

Nacional 01 8000 193 053

Línea Movired Bogotá 589 56 56

MOVIRED

ESTIMADO CLIENTE: La Tarifa para el Consumo de Subistencia (0 - 130 Kwh/mes) es de \$299.4907 KWh

2

+

3

Total Aseo

\$16,060

=

Total a Pagar

\$42,610

PAGO OPORTUNO

18 NOV/2021

FECHA DE SUSPENSIÓN

22 NOV/2021

NÚMERO DE CUENTA

2190544-9

PRÓXIMA FECHA DE LECTURA

06 DIC/2021

Situación encontrada: Normal

Lectura Anterior

=

Energía Facturada kWh

X

Valor Unitario kWh

=

Valor Facturado

17003

Valor kWh \$598.9813

X

Beneficio -50.00%

\$598.98

\$55.106

SUBTOTAL CONSUMOS:

\$27.553

Otros cobros de productos y servicios

\$32

\$-1,033

\$-2

\$-1,003

enel x

Te invitamos a consultar el detalle de tus productos y servicios a través de la APP, tu Sucursal Online en la página web o inscribiéndote a FACTURA VIRTUAL desde www.enel.com.co en la sección Personas.

PRODUCTOS Y SERVICIOS DIFERENTES A LOS DE ENERGÍA:

\$26,550

PRODUCTOS Y SERVICIOS DIFERENTES A LOS DE ENERGÍA Y ASEO

2 TOTAL OTROS:

\$0

Le informamos que de no realizar el pago de sus obligaciones Crédito Fácil CODENSA en la fecha de PAGO OPORTUNO, éstas entrarán en mora, ante lo cual se realiza reporte negativo a las bases de Información Financiera y cobro por gastos de cobranza.

ASEO

AREA LIMPIA

PRESTADOR: AREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL SAS ESP

ASE No. 5

NIT: 901146434-9

CUENTA CONTRATO

11260715

FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS NO.

656593783

PERIODO DE FACTURACIÓN

13/09/2021 al 12/10/2021

DÍAS LIQUIDADOS

30

DATOS DEL USUARIO

TIPO PRODUCTOR: Residencial

UNIDADES

Ocupadas

Desocupadas

VOLUMEN:

DENSIDAD:

% PARTICIPACIÓN:

Residenciales

1

0

ESTRATO:

FREC. RECOLECCIÓN:

FREC. BARRIDO:

No residenciales

0

0

COSTOS PARA TARIFAS

COSTO FIJO TOTAL:

\$ 12,940.63

COSTO VARIABLE NO APROVECHABLE:

\$ 8,357.19

VALOR BASE APROVECHABLE:

\$ 123,968.34

HISTÓRICO DE FACTURACIÓN

17875

15 870

15 264

16 803

16 254

15 514

16 155

16 060

TONELADAS POR SUSCRITOR

BARRIDO:

0.00251289

LIMPIEZA URBANA:

0.00125779

RECHAZO DEL APROVECHAMIENTO:

0.00021538

EFFECTIVAMENTE APROVECHADAS:

0.04018511

RESIDUOS NO APROVECHABLES:

0.05

APORO NO APROVECHABLE:

0.00

ESTADO DE CUENTA

CONCEPTO

VALOR

ASEO - SERVICIO RESIDENCIAL

\$26,748.00

ASEO - SUBSIDIO RESIDENCIAL

\$-10,000.00

ASEO - AJUSTE A LA DECENA CREDITO

\$-5.00

ASEO - INTERES POR MORA

\$16.00

SUBSIDIO 40%

APORTE RESIDENCIAL 0%

APORTE NO RESIDENCIAL 0%

3 TOTAL ASEO:

\$16,060.00

PUNTOS DE ATENCIÓN

PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S.E.P.

TV 4 No. 51A-25

UMPIEZA METROPOLITANA S.A.E.S.P.

Carrera 58 # 9-17 Local 02 Torre Américas Edificio BOG Américas

CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A.E.S.P.

Avenida Boyacá # 6 B - 20

BOGOTÁ LIMPIA S.A.S.E.S.P.

Calle 65A No. 93-02

AREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S.E.S.P.

Calle 129 # 54-38

MENSAJES DE INTERÉS

MESES EN MORA

0

SIÉNTETE PROTEGIDO EN CADA RECORRIDO.

Adquiere ya tu SOAT con Enel X y obtén 10% de descuento pagando con tu Crédito Fácil CODENSA o 5% con otros medios de pago.*

ESCANEA EL CÓDIGO CON TU CÁMARA O INGRESA A WWW.ENELXSTORE.COM/CO

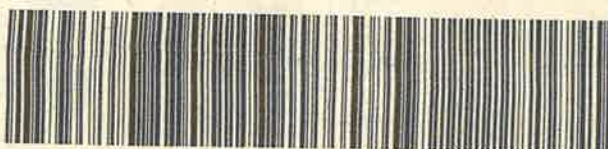
*Aplican Términos y condiciones.



Número de Cliente

2190544-9

FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS NO.
656593783-4



(415)7707209914253(8020)01219054496565937834(3900)0000000042610

PAGO OPORTUNO

18 NOV/2021

FECHA DE SUSPENSIÓN

22 NOV/2021

TOTAL A PAGAR

\$42,610

CLIENTE

ANDRES AVELINO PITA CORREA
CL 137 A NO 152 A - 80

BOGOTÁ, D.C.
SANTA RITA DE SUBA



¿Quieres tu factura virtual?
Escanea el código

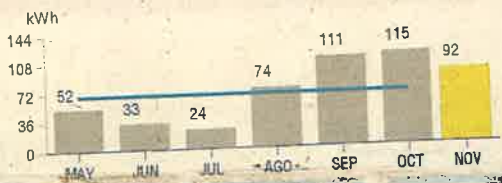


Para pagos y consultas
tu número de cliente es:

2190544-9

FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS No. 656593783-4

COMPORTAMIENTO CONSUMO DE ENERGÍA



VALOR kWh APLICADO
\$596.98

CONSUMO DIARIO:
3.0 kWh

VALOR DIARIO:
\$918

CONSUMO PROMEDIO
ULTIMOS 6 MESES:
63 kWh

PERÍODO FACTURADO:
05 OCT/2021 A 04 NOV/2021

DÍAS FACTURADOS:
30

CONSUMO MES:
92 kWh

INFORMACIÓN DE LA CUENTA

CLASE DE SERVICIO: Residencial
ESTRATO: 2
CARGA kW: 7
FACTOR: 0.7

RUTA REPARTO: 3000 7 07 707 0571
RUTA LECTURA: 3000 7 07 714 0550
MANZANA DE LECTURA: MS20780682
MEDIDOR NO: 19406756

Esta mes tuvimos acceso a la LECTURA DE TU MEDIDOR y tu CONSUMO presenta una variación. Encuentra las posibles causas y tipos de consumo en www.enel.com.co



SE VALE PEDIR UNA MANO PARA ESTAR AL DÍA.

Continuamos a tu lado en momentos difíciles. Te brindamos una solución de pago a tu factura de energía para garantizar la prestación del servicio.

LLEGA A UN ACUERDO CON NOSOTROS EN:
WWW.ENEL.COM.CO
APP ENEL-CODENSA
601 7 115 115

OPEN POWER
FOR A BRIGHTER FUTURE.

COMPONENTES TARIFARIOS / Componentes del costo: Vigencia: OCT/2021
G248.91 T: 38.06 D: 192.21 CV: 54.47 PR: 48.94 R: 34.85 CF: 0.00 / \$617.17 Costo kWh Mes
Tarifa aplicada Opción Tarifaria \$96.98 Costo kWh Mes.

Contáctanos

radicacionescodensa@enel.com
Chat de servicio en www.enel.com.co
App Móvil Enel-Codensa
316 890 8003

@CodensaEnergia
@CodensaEnergia
@CodensaServicio

ENERGÍA SERVIDA AL CLIENTE
Bogotá y Suba: 7 115 115
Cundinamarca: 5 115 115

ASEO
SERVICIO AL CLIENTE
110

EMERGENCIAS
115
Costos las 24 horas.

DENUENCIAS
5 894 894
denuncias@enel.com

DEFENSOR DEL CLIENTE
<https://www.enel.com.co/personas/defensor-cliente.html>
defensor@enel.com



CALIDAD DEL SERVICIO

DURACIÓN INTERRUPTIONES (Horas)



FRECUENCIA INTERRUPTIONES (Eventos)



GRUPO: 11
Dc: 177.49
PERÍODO: Septiembre 2021
MC: 0.00
VC: 0
MC: 0
CEC: 0.00
MF: 1
%: 11

USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA

Descongela el hielo que cubre tu refrigerador, este crea un aislamiento que puede aumentar el consumo eléctrico.



CON EL SERVICIO DE NUEVAS CONEXIONES TE CONECTAS A NUESTRA ENERGÍA.

Esto es posible si nos brindas los datos precisos sobre la carga, número de cuentas y ubicación del predio.

PARA MÁS INFORMACIÓN Y ADQUIRIR EL SERVICIO, LLAMA AL 7 115 115 EN BOGOTÁ O AL 5 115 115 EN CUNDINAMARCA.

Recuerda que suministrar información que no corresponda a la realidad afecta al proceso de conexión y genera responsabilidades por inducir al error a la empresa.

¿Como pagar tu factura?



*Disponible en todos los centros de servicio, excepto Centro de Servicio Santa Librada. Ya no se aceptará el pago de la factura de energía en el SUPERCAD Suba, SUPERCAD Bosa y CADETobier. El proveedor del servicio de contabilidad y facturación es CODENSA S.A. ESP. NIT: 830.037.248-0. Utilidad registrada por la Superintendencia de Economía.

1
 Total Energía
 \$32,560

+

2
 Portafolio Enel X
 \$0

+

3
 Total Aseo
 \$16,170

=

4
 Total a Pagar
 \$48,730

PAGO OPORTUNO
15 OCT/2021
FECHA DE SUSPENSIÓN
20 OCT/2021

ENERGÍA

NÚMERO DE CUENTA 2190544-9

PRÓXIMA FECHA DE LECTURA 04 NOV/2021

Situación encontrada: Normal

CÁLCULO CONSUMO DE ENERGÍA	Lectura Actual	-	Lectura Anterior	=	Energía Facturada kWh	X	Valor Unitario kWh	=	Valor Facturado
ENERGÍA	17003		16886		115		\$587.23		\$67.532
SUBSIDIO	Consumo a subsidio 115 kWh X				Valor kWh \$587.2366 X		Beneficio -50.00%		\$-33.766
ESTE MES LA ENERGÍA QUE DISFRUTASTE, TE COSTO \$1,055 DIARIOS								SUBTOTAL CONSUMOS:	
									\$33,766

Otros cobros asociados a energía
 INTERES POR MORA (RES-6--NORE 25,62-E)
 AJUSTE A LA DECENA (DEBITO)
 COMPENSACION CREG 015/18 - RETROACTIVO
SUBTOTAL: \$-1,208

Otros cobros de productos y servicios

enel x

Te invitamos a consultar el detalle de tus productos y servicios a través de la APP, la Buscador en la página web o recibiendo la FACTURA VIRTUAL, así como cualquier otro servicio en Atención Personas.

Consumos + Otros cobros asociados a energía **1 TOTAL ENERGÍA** \$32,560

Productos y servicios diferentes a los de energía y aseo **2 TOTAL OTROS:** \$0

Después de la fecha de PAGO OPORTUNO, se cobrarán intereses de mora hasta la fecha en que se realice el pago. Se suspenderá el servicio a partir de la fecha de suspensión, lo que genera cobro por concepto de reconexión hasta de \$62.547 + IVA según condiciones del servicio, de acuerdo a los costos publicados en el Pílogo Tarifario.

ESTIMADO CLIENTE: La Tarifa para el Consumo de Subestancia (0 - 130 Kwh/mes) es de \$293.6183 KWH

Le informamos que de no realizar el pago de sus obligaciones Crédito Fácil CODENSA en la fecha de PAGO OPORTUNO, éstas entrarán en mora, ante lo cual se realiza reporte negativo a las bases de Información Financiera y cobro por gastos de cobranza.

ASEO

PRESTADOR: AREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL SAS ESP

ASE No. 5

NIT 901146434-9

CUENTA CONTRATO 11260715
FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS NO. 653028153
PERIODO DE FACTURACIÓN 13/08/2021 al 12/09/2021 DÍAS LIQUIDADOS 31

DATOS DEL USUARIO
 TIPO PRODUCTOR: Residencial
 VOLUMEN: DENSIDAD: % PARTICIPACIÓN: 0%
 ESTRATO: 2 PREC. RECOLECCIÓN: 3 PREC. BARRIDO: 2

UNIDADES

	Ocupadas	Desocupadas
Residenciales	1	0
No residenciales	0	0

COSTOS PARA TARIFAS
 COSTO FIJO TOTAL: \$ 13,295.08
 COSTO VARIABLE NO APROVECHABLE: \$ 8,505.79
 VALOR BASE APROVECHABLE: \$ 123,968.34

HISTÓRICO DE FACTURACIÓN

TONELADAS POR SUSCRITOR

BARRIDO:	0.00251289
LIMPIEZA URBANA:	0.00125779
RECHAZO DEL APROVECHAMIENTO:	0.00021538
EFFECTIVAMENTE APROVECHADAS:	0.03621697
RESIDUOS NO APROVECHABLES:	0.05
AFORO NO APROVECHABLE	0.00

ESTADO DE CUENTA

CONCEPTO	VALOR
ASEO - SERVICIO RESIDENCIAL	\$26,925.00
ASEO - SUBSIDIO RESIDENCIAL	\$-10,770.00
ASEO - AJUSTE A LA DECENA DEBITO	\$2.00
ASEO - INTERES POR MORA	\$13.00

PUNTOS DE ATENCIÓN

PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S.E.S.P.
 LIMPIEZA METROPOLITANA S.A.E.S.P.
 CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A.E.S.P.
 BOGOTÁ LIMPIA S.A.S.E.S.P.
 AREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S.E.S.P.

TV 4 No. 51A-25
 Carrera 56 # 9-17 Local 02 Torre
 Américas Edificio BOG Américas
 Avenida Boyacá # 6 B - 20
 Calle 65A No. 93-02
 Calle 120 # 54-36

3 TOTAL ASEO \$16,170.00

MESES EN MORA 0

CON EL SERVICIO DE NUEVAS CONEXIONES TE CONECTAS A NUESTRA ENERGÍA.

Esto es posible si nos brindas los datos precisos sobre la carga, número de cuentas y ubicación del predio.

PARA MÁS INFORMACIÓN Y ADQUIRIR EL SERVICIO, LLAMA AL 7 115 115 EN BOGOTÁ O AL 5 115 115 EN CUNDINAMARCA.

Recuerda que suministrar información que no corresponda a la realidad afecta el proceso de conexión y genera responsabilidades por inducir al error a la empresa.

Número de Cliente

2190544-9

FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS No. 653028153-6

(415)7707209914253(8020)01219054496530281536(3900)0000000048730

PAGO OPORTUNO
15 OCT/2021
FECHA DE SUSPENSIÓN
20 OCT/2021
TOTAL A PAGAR
\$48,730



CODENSA S.A. ESP.
NIT: 830.037.248-0
Cr. 13A No. 93-86

¿Quieres tu factura virtual?
Escanear el código



Para pagos y consultas
tu número de cliente es:

2190544-9

FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS No. 649305401-1

CLIENTE

60490

ANDRES AVELINO PITA CORREA
CL 137 A NO 152 A - 80

BOGOTÁ, D.C.
SANTA RITA DE SUBA

COMPORTAMIENTO CONSUMO DE ENERGÍA



PERÍODO FACTURADO:
04 AGO/2021 A 03 SEP/2021

DÍAS FACTURADOS: 30

CONSUMO MES: 111 kWh

VALOR kWh APLICADO: \$583.73

CONSUMO DIARIO: 3.7 kWh

VALOR DIARIO: \$1,080

CONSUMO PROMEDIO: 62 kWh

INFORMACIÓN DE LA CUENTA

CLASE DE SERVICIO: Residencial
ESTRATO: 2
CARGA KW: 3
FACTOR: 1

RUTA REPARTO: 3000 7 07 707 0566
RUTA LECTURA: 3000 7 07 714 0550
MANZANA DE LECTURA: MS20780682
MEDIDOR NO: 19406756
MEDIDOR NO: 19406756



Este mes tuvimos acceso a la **LECTURA DE TU MEDIDOR** y tu **CONSUMO** presenta una variación. Encuentra las posibles causas y tips de consumo en www.enel.com.co



**HOY TUS HIJOS PUEDEN
DISEÑAR Y SER PARTE
DE UNA CIUDAD CIRCULAR.**

Comenzó la segunda edición de Play Energy, un concurso para que niños, niñas y jóvenes conozcan la importancia de la economía circular en un divertido recorrido de 7 retos que estarán disponibles hasta octubre de 2021. ¡Animados a participar podrán concursar por fantásticos premios!



OPEN POWER
FOR A BRIGHTER FUTURE

Contáctanos

radicacionescodensa@enel.com
Chat de servicio en www.enel.com.co
App Móvil Enel-Codensa
316 283 6092

@CodensaEnergia
@CodensaEnergia
@CodensaServicio

ATENCIÓN SERVIDOR AL CLIENTE
Propia y Externa: 7 115 115
Continuando: 5 115 115

EMERGENCIAS
115
(Gratuito las 24 horas)

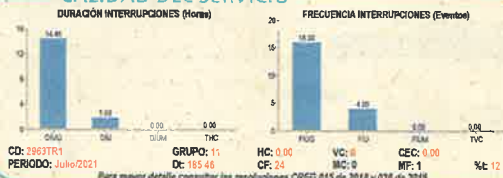
ASEO
SERVICIO AL CLIENTE
110

DEMANCIAS
5 894 894
denuncias@enel.com

DEFENSOR DEL CLIENTE
<https://www.enel.com.co/es/personas/defensor-cliente.html>
defensor@enel.com



CALIDAD DEL SERVICIO



USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA

Procura no guardar comida caliente en la nevera, así evitas que esta deba usar energía extra para enfriar.

**¿QUÉ PUEDES HACER CON \$1.000?
SUSCRIBIRTE A DEEZER PREMIUM.**

Solo por este mes, Enel X te trae Deezer Premium por \$1.000 mensuales, pagando en tu factura de energía Enel-Codensa.

* Oferta por tiempo limitado. Aplican términos y condiciones.

COMPRA TU PLAN EN WWW.ENELXSTORE.COM
O ESCANEA EL CÓDIGO.



¿Como pagar tu factura?



Medios Virtuales de Pago



Botón Virtual

Corresponsales Bancarios



Almacenes de Cadena

Si realizas el pago en un corresponsal bancario, exige el desprendible que emite el datáfono como soporte de pago. El sello del corresponsal no es un soporte válido en caso de reclamo.

GRUPO 1 CIRCUNTO: P116-288731 - NIVEL DE TENSION: 110KV - PROPIEDAD: Empresa COD, FACTURACIÓN: Si realiza el pago en un Corresponsal Bancario, exige el desprendible que emite el datáfono como soporte de pago. El sello del corresponsal no es un soporte válido en caso de reclamo. El prestador del servicio de comercialización y distribución de energía eléctrica y de productos y servicios de Enel Codensa es CODENSA S.A. ESP. NIT: 830.037.248-0. Entidad Vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

MOVIIREC

18/08/2021 17:58:57
CAFE INTERNET OM
COMUNICACIONES SIO
#089694

No. transacción
ON210818.1758.B1094!

TRANSACCIÓN EXITOS
PAGO DE FACTURAS

No. autorización 3499272
Convenio: ENERGIA CODE
o. Ref: 0121905449645607
Valor: \$37,240

COSTO VARIABLE NO APROVECHABLE: \$ 8,494.51
VALOR BASE APROVECHABLE: \$ 123,968.34

ESTADO DE CUENTA

CONCEPTO
ASEO - SERVICIO RESIDENCIAL
ASEO - SUBSIDIO RESIDENCIAL
ASEO - AJUSTE A LA DECENA CREDITO

VALOR
\$27,068.00
\$-10,836.00
\$-3.00

SUBSIDIO 40% APOORTE RESIDENCIAL 0% APOORTE NO RESIDENCIAL 0%

3 TOTAL ASEO: \$16,250.00

FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS No.
645607192-2



(415)7707209914253(8020)01219054496456071922(3900)0000000037240

PAGO OPORTUNO

18 AGO/2021

FECHA DE SUSPENSIÓN

20 AGO/2021

NUMERO
DE CUENTA

2190544-9

PRÓXIMA FECHA
DE LECTURA

03 SEP/2021

Situación encontrada: Normal

Lectura Anterior	=	Energía Facturada kWh	X	Valor Unitario kWh	=	Valor Facturado
16703		74		\$580.25		\$42,939
X		Valor kWh \$580.2527	X	Beneficio -50.00%		\$-21,470
SUBTOTAL CONSUMOS:						\$21,469

Otros cobros de productos y servicios

Te invitamos a consultar el detalle de tus productos y servicios a través de la APP, la Sucursal Online en la página web o inscribiéndote a FACTURA VIRTUAL desde www.enel.com.co en la sección Personas.

AL ENERGIA: \$20,990

Productos y servicios diferentes a los de energía y aseo

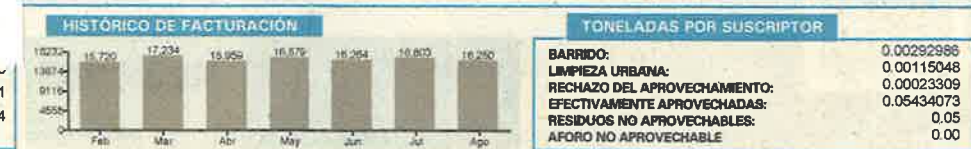
2 TOTAL OTROS: \$0

es de mora hasta la fecha en que se realice el pago. que genera cobro por concepto de reconexión hasta es publicados en el Pliego Tarifario.

Le informamos que de no realizar el pago de sus obligaciones Crédito Fácil CODENSA en la fecha de PAGO OPORTUNO, éstas entrarán en mora, ante lo cual se realiza reporte negativo a las bases de Información Financiera y cobro por gastos de cobranza.

AREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL SAS ESP ASE No. 5 NIT: 901146434-9

RA CUALQUIER CONSULTA	DATOS DEL USUARIO	UNIDADES
1260715	TIPO PRODUCTOR: Residencial	Ocupadas Desocupadas
645607192	VOLUMEN: DENSIDAD: % PARTICIPACION: 0%	Residenciales 1 0
12/07/2021	ESTRATO: 2 PREC. RECOLECCIÓN: 3 PREC. BARRIDO: 2	No residenciales 0 0



PUNTOS DE ATENCIÓN

PROMOAMBIENTAL DISTRITO S A S E P TV 4 No. 51A-25
LIMPIEZA METROPOLITANA S A E S P Carrera 58 # 9-17 Local 02 Torre
Ciudad Limpia Bogotá S A E S P Américas Edificio BOG Aléricas
BOGOTÁ LIMPIA S.A. E.S.P. Avenida Boyacá # 6 B - 20
AREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S A S E P Calle 65A No. 93-02
Calle 129 # 54-30

MESES DE INTERÉS

MESES EN MORA

0

¿CUÁL ESTU ENERGÍA?

La nuestra es enseñarte a aprovechar la tuya al máximo. Ahorra energía mientras lavas, utilizando tu lavadora en su máxima capacidad.

Cualquiera que sea tu energía, cree en ella.

What's your power?

Número de Cliente

2190544-9

PAGO OPORTUNO

18 AGO/2021

FECHA DE SUSPENSIÓN

20 AGO/2021

TOTAL A PAGAR

\$37,240

Entidad vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios NUIR 2 11001000 06, VANTI S A
E.S.P. NIT: 800 007 813 5 - Revisor fiscal Ernst Young Audit S A S Esta factura presiona monto ejecutivo. An
130 de la ley 142 de 1994
página 6 - Fecha: 14 de mayo de 2014

61871392

Factura electrónica de venta F151329C-3346

Clientes / Referencia de venta

Fecha y Hora de Generación: 2021/12/27 20:00:02

Dirección

e Expedición: 2021/12/28 11:59:20

Municipio

Crédito 18 días

CUI

xdl04459c3af34816adba25b7ba24977e

Comp

Fpcom

EMPRESA: EFECTIVO LTDA.
 NIT 830.131.993-1
 Calle 96 No. 12-55 Bogotá

V.O. Clave: 0.0 Cve: 0.0 Ccm: 0.0
 Kwh es: 91.574 DAUR: 0.0 DAUNR: 0.0

ZAF

ZDI

ZDE

ORDEN DE SERVICIO

No OS: 9165042496

DU: 456139

Cajero:

FRERUPIN

Cliente beneficiario:

12044 GENTIL GAS NATURAL BOGOTA -
 INTEGRACION

Fecha:

14/01/2022 15:55:26

PS Recaudador:

994866 SURA STA RITA (F)

Cantidad cupones:

1

REFERENCIA

61871392

Referencia

61871392

61871392

\$5.400,00

Valor recibido:

\$5.400,00

Forma de pago:

EFECTIVO

5.400,00

Aplica condiciones para el cliente beneficiario es con el

Conserva este recibo, el soporte valido para atende cualquier reclamacion.

Con la solicitud y aceptación de mi parte, de la prestación de este servicio, entiendase que manifiesto verbalmente mi autorización para el tratamiento de los datos personales que voluntariamente he entregado a Efectivo Ltda., Estos datos pueden ser utilizados única y exclusivamente para la prestación del servicio convenido. Línea de servicio al cliente: (F) 6510101

servicioalcliente@efecty.com.co
 www.efecty.com.co

0,00

5.400,00

0,00

5.400,00

encuentra la fecha del vencimiento
 de la revisión al lado.

Revisión Periódica
 Obligatoria!

debe verificarse cada 5 años según los planes
 establecidos en la Resolución 059 de 2012

Whats app: 315 4 164 164

grupovanti.com/programatupo - 01 8000 942794

La Revisión Periódica se encuentra vencida.



NIT: 800.007.813-5 www.grupovanti.com

Vanti S.A. ESP.

Medidor N°: 5187101-235516

Uso: Residencial		Estrato / Categoría: E2	Tarifa: R E2
Lectura	Fecha	Tipo	Observaciones de lectura:
Anterior: 4124	2021-11-23	REAL	
Actual: 4130	2021-12-22	REAL	
Período facturado: NOV-2021 DIC-2021			

Volumen medido (Vm): 6 Kp: 0.76667 Kt: 1.0074 Ft: 0.77234 Volumen corregido (Vc): 5

Temperatura promedio del ciclo facturación (Tm): **13.44** Temperatura estándar (Te): 15.55

Presión estándar (Pe): 1.01008 Presión atmosférica (Pa): 0.751

Presión manométrica en medidor (Pm): 0.0234 P2 pvc: 1.0

Sus consumos de gas en los últimos seis meses fueron:



3) Saldo Anterior	0.00
--------------------------	-------------

4) Plan de Pago a Plazos	Saldo:	Cuota:	Intereses:	Capital:
---------------------------------	--------	--------	------------	----------

Subtotal	0.00
-----------------	-------------

5) Recargo de Terceros	Total:
-------------------------------	--------

Subtotal	0.00
-----------------	-------------

Total a Pagar ① • ③ • ④ • ⑤

5,400.00

Vencimiento Revista Obligatoria	Fecha de Suspensión	Pago Oportuno
31/10/2020	2022-01-15	14-ene-2022

Después de la fecha de pago oportuno se cobrará intereses de mora y se suspenderá el servicio. Valor en caso de reconexión: **50,648**

CuVa \$ 1895.25

Mantén el pago de tu factura al día, Evita la suspensión del servicio

Para consultar planes de financiación comunícate con nuestras líneas de atención.

Cuenta / Referencia de pago: 61871392	Factura electrónica de venta F15I30597676																																								
Cliente: ANDRES AVELINO PITA	Fecha y Hora de Generación: 2021/11/25 22:34:16 Fecha y Hora de Expedición: 2021/11/26 13:41:20 Forma de pago: Crédito 14 días																																								
Dirección de servicio: CL 137A 152A 0080 Municipio: BOGOTÁ																																									
CUFE: 40557bd9484020f71b7e17adb051124a8bb691b5a2751371065b9ccfb00ecf0c1b543b74b6fbb7b04f24faef8db6d1																																									
<table border="0" style="width: 100%; font-size: 0.8em;"> <tr> <td style="width: 30%;">Componentes:</td> <td style="width: 20%;">Tarifario: Gm: 687.84 Tm: 477.56 Dm: 492.5</td> <td style="width: 10%;">Cm: 0.0</td> <td style="width: 10%;">P: 48.6</td> <td style="width: 10%;">Cufm: 0.0</td> <td style="width: 10%;">Cufm: 0.0</td> <td style="width: 10%;">Cvm: 0.0</td> <td style="width: 10%;">Cvm: 0.0</td> </tr> <tr> <td>Fpctm: 42.55</td> <td>Mj/m3 Su consumo en M3 da gas equivale a: 47</td> <td>Kwh y el precio unitario de Kwh es: 92.581</td> <td>QAU: 0.0</td> <td>DAUR: 0.0</td> <td>DAUNR: 0.0</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		Componentes:	Tarifario: Gm: 687.84 Tm: 477.56 Dm: 492.5	Cm: 0.0	P: 48.6	Cufm: 0.0	Cufm: 0.0	Cvm: 0.0	Cvm: 0.0	Fpctm: 42.55	Mj/m3 Su consumo en M3 da gas equivale a: 47	Kwh y el precio unitario de Kwh es: 92.581	QAU: 0.0	DAUR: 0.0	DAUNR: 0.0																										
Componentes:	Tarifario: Gm: 687.84 Tm: 477.56 Dm: 492.5	Cm: 0.0	P: 48.6	Cufm: 0.0	Cufm: 0.0	Cvm: 0.0	Cvm: 0.0																																		
Fpctm: 42.55	Mj/m3 Su consumo en M3 da gas equivale a: 47	Kwh y el precio unitario de Kwh es: 92.581	QAU: 0.0	DAUR: 0.0	DAUNR: 0.0																																				
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">① Código</th> <th style="width: 30%;">Conceptos de consumo</th> <th style="width: 5%;">Und</th> <th style="width: 5%;">Cantidad</th> <th style="width: 10%;">Valor unitario</th> <th style="width: 10%;">Subtotal</th> <th style="width: 10%;">IVA 19%</th> <th style="width: 15%;">Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ZAE120</td> <td>CONS. CON SUBSIDIO</td> <td>M3</td> <td>4.0</td> <td>2.175,65</td> <td>8.702,60</td> <td>0,00</td> <td>8.702,60</td> </tr> <tr> <td>ZDS820</td> <td>MENOS SUBSIDIO (50%)</td> <td>UN</td> <td>1.0</td> <td>-4.351,30</td> <td>-4.351,30</td> <td>0,00</td> <td>-4.351,30</td> </tr> <tr> <td>ZDECEVA</td> <td>JUSTE DECENA</td> <td>UN</td> <td>1.0</td> <td>-1,30</td> <td>-1,30</td> <td>0,00</td> <td>-1,30</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right; font-weight: bold;">Subtotal</td> <td colspan="3" style="font-weight: bold;">4.350,00</td> </tr> </tbody> </table>		① Código	Conceptos de consumo	Und	Cantidad	Valor unitario	Subtotal	IVA 19%	Total	ZAE120	CONS. CON SUBSIDIO	M3	4.0	2.175,65	8.702,60	0,00	8.702,60	ZDS820	MENOS SUBSIDIO (50%)	UN	1.0	-4.351,30	-4.351,30	0,00	-4.351,30	ZDECEVA	JUSTE DECENA	UN	1.0	-1,30	-1,30	0,00	-1,30	Subtotal					4.350,00		
① Código	Conceptos de consumo	Und	Cantidad	Valor unitario	Subtotal	IVA 19%	Total																																		
ZAE120	CONS. CON SUBSIDIO	M3	4.0	2.175,65	8.702,60	0,00	8.702,60																																		
ZDS820	MENOS SUBSIDIO (50%)	UN	1.0	-4.351,30	-4.351,30	0,00	-4.351,30																																		
ZDECEVA	JUSTE DECENA	UN	1.0	-1,30	-1,30	0,00	-1,30																																		
Subtotal					4.350,00																																				
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">② Código</th> <th style="width: 30%;">Conceptos financiados</th> <th style="width: 5%;">Und</th> <th style="width: 5%;">Cantidad</th> <th style="width: 10%;">Valor unitario</th> <th style="width: 10%;">Subtotal</th> <th style="width: 10%;">IVA 19%</th> <th style="width: 15%;">Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right; font-weight: bold;">Subtotal</td> <td colspan="3" style="font-weight: bold;">0,00</td> </tr> </tbody> </table>		② Código	Conceptos financiados	Und	Cantidad	Valor unitario	Subtotal	IVA 19%	Total	Subtotal					0,00																										
② Código	Conceptos financiados	Und	Cantidad	Valor unitario	Subtotal	IVA 19%	Total																																		
Subtotal					0,00																																				

44998

com





PUNTO DE PAGO MULTIBANCO

INVERSIONES MAFEPHONE S.A.S

Comercio: IGLESIA

NIT: 52866983

Dirección: CLL 136A No 154a-03

Fecha: 09/12/2021 09:35 47

Cód Dispositivo: 1059448

Jornada: NORMAL

Tipo Trx: ON-LINE

Id Trx: 1059448-9060542

Id Aut: 635433

Recaudo Facturas Otros

VANTI- GAS NATURAL

Convenio: 61871392

Ref Pago No: \$ 4.350

(415)770998026025(8020)61871392(3900)0000000004350

C1

RECIBO DE CAJA MENOR

FECHA:

Febrero 8 del 2022. 7

A FAVOR DE:

Floresmiro Vega Zabala \$ 500.000

POR CONCEPTO DE:

Arriendo de casalote ubicado en la
Calle 137 AN 152 A 80 Bogotá

VALOR EN LETRAS:

Quinientos mil pesos mct

IMPUTACIÓN:

AUTORIZÓ:

CONTABILIZÓ:

FIRMA:

Susana Moreno R.

C.C / NIT: